



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San Sebastián**  
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de diciembre de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Informe N° 284-2016-MDSS/SGP sobre regularización de las Modificaciones presupuestarias de Tipo 003 que consiste en otorgar Créditos Presupuestales y Anulaciones, correspondiente al mes de DICIEMBRE, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5° y 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes anuales de Presupuesto; autoriza a las Municipalidades Provinciales y Distritales a aprobar su presupuesto Institucional y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias;

Que, mediante Informe N° 284-2016-MDSS/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente al mes de DICIEMBRE, para la regularización de las Modificaciones Presupuestales y Anulaciones, en el marco de lo establecido en el Artículo 40° de la norma citada precedentemente;

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, sobre la potestad de las municipalidades de modificar su presupuesto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias de Créditos y Anulaciones, Tipo de Modificación 003, correspondiente al mes de **DICIEMBRE de 2016**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, con la finalidad de adecuar el Presupuesto a las necesidades de gasto de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** que la Gerencia Municipal disponga la atención de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que se deje sin efecto legal todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/GDS/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE